

Río Gallegos, 14 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.997/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 388/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales y se estableció en el Artículo 3° que la inscripción y entrega de documentación se realizará en días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020, desde las 10:00 hs. del día 1° y hasta las 14:00 hs. del día 5 de octubre de 2020.-

QUE mediante Nota N° 611/20 de fecha 5 de octubre de 2020, el Sr. Decano solicita la elaboración del instrumento legal para admitir a los postulantes Eliana Rosa del Valle MENDOZA y Luis Omar ORTEGA;

QUE por Disposición N° 421/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, se admite a los postulantes mencionados en el párrafo anterior y se publica en la Cartelera Digital de la UARG;

QUE por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2020 obra correo electrónico del Sector Mesa de Entradas informando que recibe la inscripción de la postulante Romina VELAZQUEZ el día 5 de octubre fuera del horario estipulado, el cual desestima; ante el reclamo de la misma, ésta fundamenta que al no haber podido adjuntar al formulario de inscripción la documentación obligatoria, había enviado un correo a Secretaría Académica en el horario de inscripción, informando su situación;

QUE luego de realizadas las consultas pertinentes, por indicación del Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas, remite la inscripción de la postulante Romina VELAZQUEZ a los efectos de su incorporación en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 388/2020;

QUE verificado el cumplimiento, por parte de la aspirante de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9 de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la postulante Romina VELAZQUEZ no presenta el plan de trabajo, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

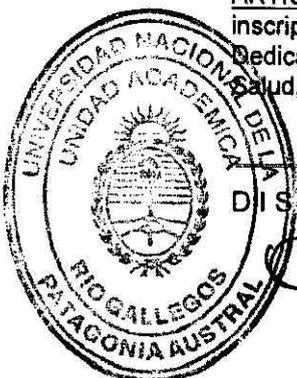
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

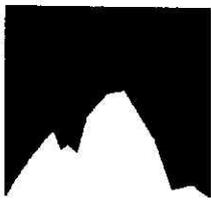
ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Romina VELAZQUEZ (DNI N° 33.285.923) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela

///

DISPOSICIÓN

N° 439/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

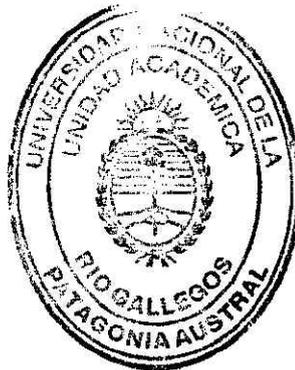
///-2-

de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 388/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales.-



Prof. María del Carmen
Delgado
UNPA - UARG